

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se publica decreto de 21 de septiembre de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en el que se deniegan las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 26.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

El texto íntegro de la resolución puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.—La secretaria general técnica, Inés Cámara Martín.

(01/33.619/21)

